

Carta de servicios del organismo autónomo Agencia para el Aceite de Oliva

06-04-2004

Normativas

Objeto:

La Agencia para el Aceite de Oliva, ha elaborado su carta de servicios, instrumento a través del cual informa a los ciudadanos sobre los servicios que tiene encomendados y sobre los compromisos de calidad en su prestación.

Se aprueba la Carta de Servicios, que posteriormente será publicada en el BOE.

Base legal:

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la carta de servicios del Organismo Autónomo Agencia para el Aceite de Oliva.

[RES2004-14539-14540.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2004-14539-14540.pdf>